

 Tecnológico de Costa Rica	 REGENCIA QUÍMICA	Instructivo para el reporte de movimiento de precursores y sustancias químicas esenciales	Código: IT-01-RQ-TEC Versión: 02 Fecha: 26-02-2023 Página 1 de 2
---	--	--	---

Para el reporte de movimiento de precursores se utilizará el formato F-02-RQ-TEC, el cual consta de dos partes: información general e información de las sustancias:

1. Información general:

- 1.1. En instancia coloque el nombre del laboratorio.
- 1.2. En Mes/Año a reportar seleccione el mes y el año al que corresponde el movimiento reportado.
- 1.3. En nombre de responsable coloque el nombre de la persona encargada del control de las sustancias, que pueda dar razón en caso de alguna duda. Se debe brindar también el correo electrónico y el teléfono de esta persona.

2. Información de sustancias:

En el formato F-02-RQ-TEC se muestran algunas de las sustancias de acuerdo a las listas de precursores que son comunes en los laboratorios del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Complete la información que se solicita para las sustancias que se manejan en sus laboratorios, las que no se encuentran dentro del inventario se deben dejar en 0,00 (no se deben borrar las filas).

Llene este apartado de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- 2.1. Sustancia: se muestran las sustancias que son más comunes en el ITCR en tres listas, si debe reportar una sustancia que no está en las listas las debe colocar en el último apartado correspondiente a "Otros". Solo se deben reportar las sustancias que se encuentran en las listas 1, 2 y 3 del Listado de precursores y químicos esenciales, decreto 31684-MP-MSP-H-COMEX-S. Si la sustancia no se encuentra en ninguna de las listas no la reporte. Puede consultar el listado en el siguiente link:

[Listado precursores-vigente2014.pdf \(icd.go.cr\)](#)

- 2.2. Unidades: reporte el ingreso o consumo en litros o kilogramos únicamente.
- 2.3. Saldo reporte anterior: ingrese la cantidad de precursores existentes al final del mes anterior reportado.
- 2.4. Ingresos período: Las compras de precursores están limitadas a realizarse por medio del departamento de aprovisionamiento por medio de solicitudes de bienes y se debe disponer de cuota disponible para poder tramitarla. Si el ingreso se da por medio de una compra nacional se debe colocar el número de solicitud de bienes con el fin de poder rastrear la factura y si el ingreso se debe a una donación, además de tener cuota disponible para recibir el precursor se debe presentar una carta sellada y firmada por la institución donante o la dependencia del TEC que realiza la donación. Si es una donación a nivel interno se debe ver reflejado el ajuste de inventarios en ambos reportes de movimiento de precursores.

Coloque el ingreso durante el mes en las unidades seleccionadas en el punto 2.2. Es importante si ingresa una sustancia posterior al envío del reporte a la Regencia Química Institucional (RQI), durante el mismo mes, actualizar el documento, ya que se debe reportar en el mes de ingreso a la institución al Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD). Si registra algún ingreso la casilla se tornará de color verde.

- 2.5. # Solicitud de bienes: si hay algún ingreso se debe colocar el número de solicitud de bienes asociado a esa compra, esto para que la RQI pueda rastrear la orden de compra y número de factura con el departamento de aprovisionamiento en las diferentes sedes.
- 2.6. Despacho o gasto: coloque el gasto de las sustancias durante el mes en las unidades seleccionadas en el punto 2.2. Si registra algún gasto la casilla se tornará de color rojo.
- 2.7. Existencias al final del período: Esta casilla no es editable.
- 2.8. Uso dado a la sustancia: se debe colocar específicamente en que se gasta la sustancia. Si se utiliza por ejemplo en extracciones, se debe colocar "Uso en extracciones **de grasas y aceites en prueba de laboratorio para venta de servicios**".

Documento elaborado por: Adrián Flores Cantillo

Modificado por: Javier Montero Jiménez